Espinal, Tolima, septiembre 2026

Doctor
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
Rector
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades propias en el apoyo de actividades administrativas y académicas, muy respetuosamente me permito presentar la propuesta solicitada para prestar servicios que comprenderán los siguientes aspectos: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR, ORIENTAR Y EJECUTAR PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INSTITUCIONAL DE DANZAS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC ET) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL".**

Así mismo me comprometo a realizar el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) como contratista independiente, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad.

Por lo anterior, me permito ofrecer mis servicios para la presente propuesta por un valor mensual CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000.00).

Agradezco su atención y colaboración.

NOMBRE: CARLOS JONHSON MORALES
C.C: 93.122.989
CEL: 3222437309
DIRECCION: MZ M CASA 3 B/ ARKABAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL, " FUNDES "

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No 1495 del 23 de julio de 2001

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Arte Y Folclor

a

Carlos Yonhson Morales

C.C. 93.122.989 de Espinal (Tol.)

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
En testimonio de ello le otorga el presente diploma
En la ciudad de El Espinal, el día 21 de Diciembre de 2011

Rector

Secretaría General

Director de Programa

Anotado en el libro de diplomas No. 3 Folio No. 0014 Registro No. 0332

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL, "FUNDES"

Personería Jurídica Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1495 del 23 de Julio de 2001

FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ARTE Y FOLCLOR

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN NÚMERO 068

En el auditorio de la Fundación Universitaria del Espinal "FUNDES", en la ciudad de El Espinal, departamento de El Tolima. República de Colombia a las 5:30 p.m., del día veintiuno (21) de Diciembre del año dos mil once (2011) y en desarrollo de las facultades conferidas en los Artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, se reunieron el Señor Presbítero ETILIO ALDANA LOZANO, Rector de la Fundación Universitaria del Espinal "FUNDES", el Doctor FERNANDO BOCANEGRA MANRIQUE, Secretario General, y la Dra. ALBA LUZ GUEVARA MARTINEZ. Directora del Programa de la misma; con el fin de otorgar el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ARTE Y FOLCLOR** a CARLOS YONHSON MORALRES, identificado con cédula de ciudadanía número 93.122.989 expedida en el Municipio de El Espinal, Departamento del Tolima, por haber cumplido a satisfacción con la totalidad de los requisitos exigidos por la Fundación Universitaria del Espinal para optar el Título correspondiente. El Rector tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma según el cual lo declara idóneo para el ejercicio de su Profesión. En constancia se firma por los que intervinieron en la ceremonia.

ETILIO ALDANA LOZANO, Pbro.
Rector

FERNANDO BOCANEGRA MANRIQUE
Secretario General

ALBA LUZ GUEVARA MARTINEZ
Directora del Programa
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Arte y Folclor

---

Anotado en el libro de Registro de Diplomas número tres (3), en el Folio número 0014 Registro número 0332 de la Fundación Universitaria del Espinal, "FUNDES".

Refrendado en El Espinal, Departamento del Tolima el día veintiuno (21) de Diciembre del año dos mil once (2011).

Scanned by CamScanner

El Instituto de Bachillerato Técnico Comercial

Nuestra Señora de Fátima

Espinal - Tolima

Inscripción S. E. No.

Inscripción DANE No.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de El Espinal a los 7 días del mes de Diciembre del Año 1985 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del Instituto de Bachillerato Técnico Comercial NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Institución aprobada hasta nuevo visto en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad COMERCIAL según Resolución No. 01318 del 1o. de Febrero de 1.980

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: MORALES CARLOS DONISON.
CC. No. 93'122.989 Espinal.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 010 de fecha Diciembre 7/85

que consta de 74 alumnos, que comienza con el nombre de ALCALA CORTES DANIEL FERNANDO. y se cierra con el nombre deVARVAS VARGAS EMILCE

Firmado y Sellado por la Rectora, BEATRIZ CARDOSO DE RODRIGUEZ
y la Secretaria, NORMA CONSTANZA SERRATO T.

Dada en El Espinal a los 14 días del mes de Agosto de 1.98 6

Beatriz C. de Rodríguez
La Rectora

C.C. No. 20'176.652 de Bogotá.

La Secretaria

C.C. No. 38'242.100 de Ibagué.

Scanned by CamScanner

CORPORACION FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO

EL DIRECTOR CULTURAL Y ARTISTICO
DE LA CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO

CERTIFICA:

Que el maestro **CARLOS YOHSON MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.122.989 del Espinal participo como director y coreografo de las puestas en escena coreo – musicales desde el año 2005 hasta el año 2019 de forma ininterrumpida así:

- 2005 Así nacieron las fiestas de San Pedro en el espinal
- 2006 Espinal cuna del bunde
- 2007 Ciudad de la tambora
- 2008 Suena la tambora.
- 2009 Este es mi Tolima.
- 2010 Espinal tierra caliente, tierra de folclor.
- 2011 Tolima tradicional.
- 2012 Por los caminos del folclor.
- 2013 Viva el folclor
- 2014 Tolima tierra donde nací.
- 2015 Reminiscencias de mi tierra
- 2016 Fiesta tradicional
- 2017 Canta y baila mi tierra.
- 2018 Vamos pa' Tolima
- 2019 El folclor de mi tierra

Eventos realizados en el marco del **FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** "Patrimonio Cultural y Artístico de La Nación"

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2021.

CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN

Calle 5 N°3-A-27 B/ La Pola-Teléfono (8) 2620314 Fax: (8) 2620310
E-mail: festivalfolclorcolombiano@hotmail.com
Página Web: www.festivalfolclorico.com
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación- Ibagué, Tolima-Colombia

DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL
CONSEJO TOLIMENSE DE DANZA
FUNDACION TE DEUM

CERTIFICAN QUE:

Carla T. Morales

Participó como artista invitado del taller teórico practico de **"Danzas Llaneras"**, orientado por el maestro **Carlos Ardila**, realizado en la Casa de la Cultura de El Espinal Tolima, con una intensidad de 24 horas
Octubre 14 al 16 de 2017

María Alejandra Alvarez C.
Dirección de Cultura Departamental

Carlos A. Ardila C
Maestro Carlos Ardila

Fundación Te Deum

Consejo Tolimense de Danza

Gobernación del Tolima · Soluciones que transforman · Dirección de Cultura Departamental del Tolima · Consejo Tolimense de Danza del Tolima · Fundación Te Deum · Alcaldía Municipal de El Espinal · Colombianos

CORPORACION
FESTIVAL FOLCLORICO
COLOMBIANO

Ibagué, 6 de Julio de 2015

Maestro
CARLOS YONHSON MORALES
Director Grupo Folclórico
"DANZAS DE MI TIERRA"
Melgar

Estimado Maestro:

La Corporación Festival Folclórico Colombiano quiere expresar a usted y a todos los integrantes del Grupo Folclórico "DANZAS DE MI TIERRA" los más sinceros agradecimientos por la participación enrepresentación del Municipiode Melgar en el Encuentro Departamental del Folclor celebrado en el marco del 43° Festival Folclórico Colombiano Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación; la presencia de ustedes fue factor decisivo para el éxito de la Fiesta Folclórica más Grande de Colombia.

Unidos en torno a la cultura estamos contribuyendo a la tan anhelada paz para nuestra querida patria.

Cordial saludo;

FELIX GARCIA MOTTA
Presidente Consejo Directivo

BETHY GARCIA RAMIREZ
Directora Ejecutiva

CESAR VELA GUZMAN
Director de Cultura

Scanned by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- E S A P -
TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

MORALES CARLOS JONHSON
C.C. 93.122.989

Participó en el Seminario "MECI Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" realizado en municipio de Melgar – Tolima, el 23 y 30 de julio de 2014, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2015

RAMIRO SANCHEZ
Director Territorial ESAP Tolima

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL ," FUNDES "

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No 1495 del 23 de julio de 2001

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Arte Y Folclor

a

Carlos Yonhson Morales

C.C. 93.122.989 de Espinal (Tol.)

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos exigidos por la Universidad ,
En testimonio de ello le otorga el presente diploma
En la ciudad de El Espinal, el día 21 de Diciembre de 2011

Rector

Secretaría General

Director de Programa

Anotado en el libro de diplomas No. 3 Folio No. 0014 Registro No. 0332

Scanned by CamScanner

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

LA DIRECCION DE FOMENTO REGIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Carlos Yonhson Morales

Asistió a la Jornada Departamental de Cultura del Tolima realizada el 10 y 11 de octubre de 2011 en la ciudad de Ibagué.

La presente se expide por solicitud del interesado a los once (11) días del mes de octubre de 2011.

Atentamente,

ULIA YEMAIL CORTES
Asesora

Dirección: Carrera 6 N° 6-43. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938091
Correo electrónico: servicioalcliente@mincultura.gov.co Internet: http://www.mincultura.gov.co

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

Reconocimiento Laboral

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ITFIP

Al Docente

Carlos Yonhson Morales

Me es grato como Rector realizarle un reconocimiento por su colaboración y sentido de pertenencia y compromiso, en el marco de la jornada cultural y la celebración de los 30 años de la Institución.

Agaileo Medina Arteaga
Rector

Noviembre 30 de 2010

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN VIDA Y CULTURA

NIT: 900213271-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION VIDA Y CULTURA

CERTIFICA

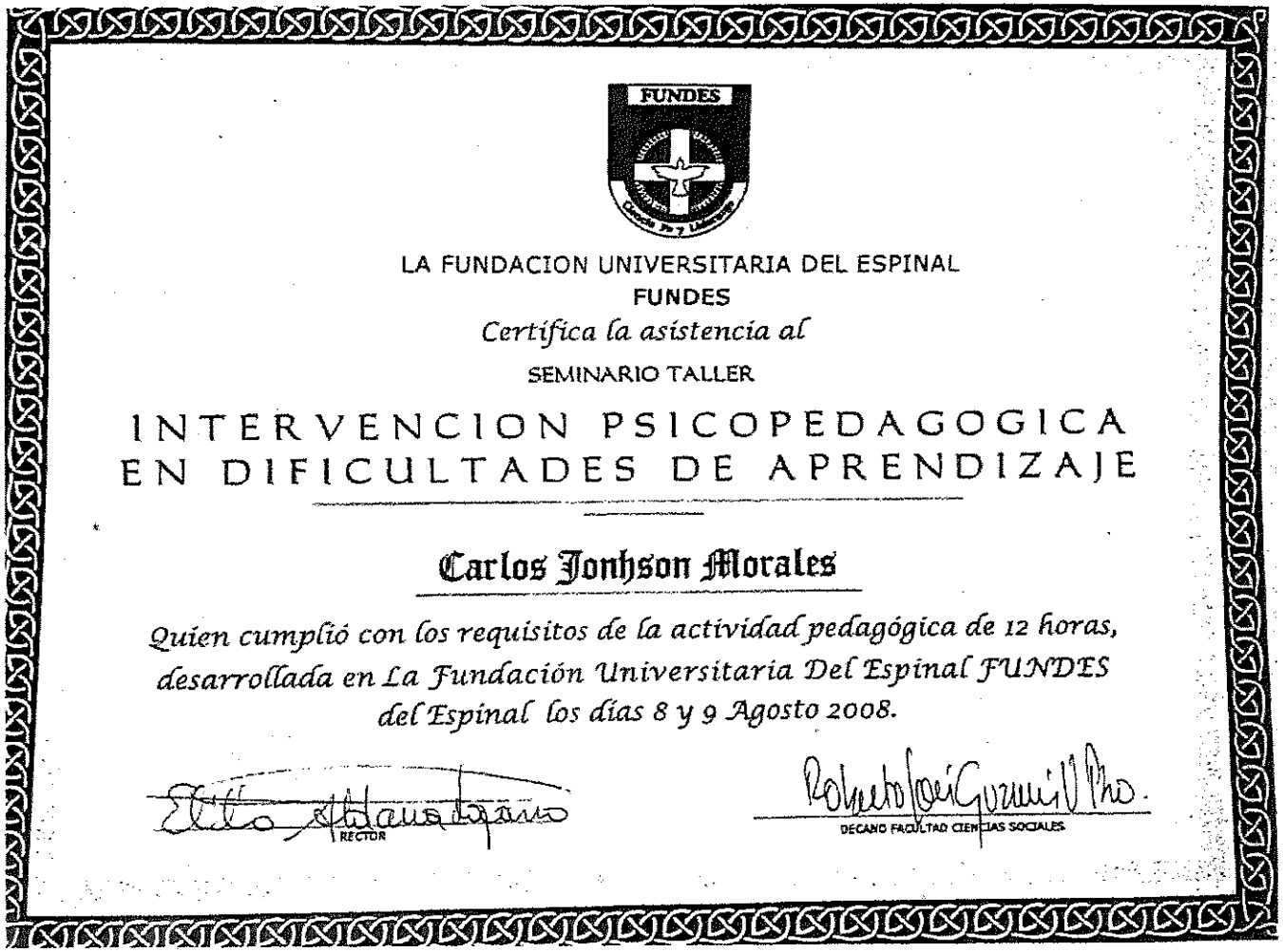
Que el señor CARLOS YONHSON MORALES, identificado con la cedula de ciudadania NO. 93.122.989 del Espinal Tol. Laboro en la fundación VIDA Y CULTURA desde el 02 de Febrero del 2008. Hasta el 30 de diciembre del año 2010. Desempeñándose como docente en el área de arte y folklor. Con una asignación mensual de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($800.000.00.)

Se expide en el Espinal a los 08 días del mes de MAYO de 2012

Cordialmente.

OSCAR ANSELMO BARRERO
Representante legal

Scanned by CamScanner



LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL

FUNDES

Certifica la asistencia al

SEMINARIO TALLER

INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Carlos Jonhson Morales

Quien cumplió con los requisitos de la actividad pedagógica de 12 horas, desarrollada en La Fundación Universitaria Del Espinal FUNDES del Espinal los días 8 y 9 Agosto 2008.

RECTOR

DECANO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL "FUNDES

Certifica Que

CARLOS JHONSON MORALES

93.122.989 El Espinal

Participó del

1er. SEMINARIO TALLER ACONDICIONAMIENTO FISICO Y BASES PARA LA PLANIFICACION CORPORAL

Realizado En El Espinal - Tolima, con una intensidad de 20 horas, orientado por la Lic. Juliana Penagos Cendales durante los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2007

María del Carmen Perea
Decana Facultad de Educación

DAGOBERTO DIAZ GUZMAN
Coordinador Lic. En Educación Básica Con énfasis en Arte y Folclor

ALVARO RODRIGUEZ BARBOSA
Coordinador Lic. En Educación Física, Recreación y Deportes

Lic. JULIANA PENAGOS CENDALES
Tallerista

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL "FUNDES"

Certifica Que

CARLOS JHONSON MORALES

93.122.989 El Espinal

Participó del

1er. SEMINARIO TALLER ACONDICIONAMIENTO FISICO Y BASES PARA LA PLANIFICACION CORPORAL

Realizado En El Espinal – Tolima, con una intensidad de 20 horas, orientado por la Lic. Juliana Penagos Cendales durante los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2007

María del Carmen Perea
Decana Facultad de Educación

Lic. JULIANA PENAGOS CENDALES
Tallerista

DAGOBERTO DIAZ GUZMAN
Coordinador Lic. En Educación
Básica Con énfasis en Arte y Folclor

ALVARO RODRIGUEZ BARBOSA
Coordinador Lic. En Educación
Física, Recreación y Deportes

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
EL ESPINAL TOLIMA
Coordinación de Cultura

LA COORDINACION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
Y EL FORO TALLER SOBRE LA DANZA

CONFIERE A:

CARLOS YONHSON MORALES

Por su participación en el Taller de Formación a Directores de Grupos de Danza y Música Folclórica del municipio de El Espinal, realizado en la Casa de la Cultura los días 11 y 12 de noviembre de 2006.

Intensidad horaria: 8 horas

CESAR AUGUSTO LEAL VASQUEZ
Coordinador de Cultura

El Espinal, noviembre de 2006

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES DE MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA - ANFOLCLOR –
NIT: 830.085.563-0 - Registro Cámara de Comercio de Bogotá No. 50014523
Entidad sin ánimo de lucro - e.mail: anfolclor@latinmail.com, anfolclor@gmail.com, anfolclor@hotmail.com

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el Señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.122.989 de El Espinal, participó en el Foro Taller Nacional "DANZAS FOLCLORICAS DE LA REGION ANDINA Y GESTION DE PROYECTOS CULTURALES", realizado en El Espinal Tolima durante 14 horas, los días 12 y 13 de agosto de 2006.

El Espinal Tolima, 13 de agosto de 2006

MIGUEL DARIO MELODIAZ
C.c. 8.682.766 de Barranquilla
ANAFOLCLOR

Teléfonos: (57 1) 2386424 – 2385817 – 7283030 - 2382257
Telefax: (57 1) 7242026 – Bogotá D.C. COLOMBIA

Scanned by CamScanner

UNAULA

RED NACIONAL DE FESTIVALES FOLKLÓRICOS

C/CA CORPORACIÓN PARA LA CULTURA Y EL ARTE

CERTIFICAN QUE

CARLOS YONHSON MORALES

ASISTIÓ AL TALLER DE METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA FOLCLÓRICA Y PROPUESTAS COREOGRÁFICAS A PARTIR DE LA TRADICIÓN

REALIZADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA)
LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2006

HENRIQUE JATIB THOME
PRESIDENTE
REDEFOLKLOR - CIOFF COLOMBIA

WILLIAM ATEHORTÚA ALMANYA
PRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA CULTURA Y EL ARTE

MARÍA CARIDAD MACHADO TOLEDO
MAESTRA ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE DE CUBA

IDALBERTO PULIDO O'FARRIL
MAESTRO CUBANO - ESPECIALISTA EN FOLKLORE

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
EL ESPINAL TOLIMA
Coordinación de Cultura

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

C E R T I F I C A

Que el Señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.122.989 de El Espinal, recibió en esta institución el taller denominado **"ADAPTACION DEL CUERPO PARA LA DANZA Y METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA FOLCLORICA"**, Dictado por el Maestro IDALBERTO PULIDO OFARRIL de la Escuela Nacional de la Danza de Cuba, con una intensidad horaria de 26 horas, impartido en la Casa de la Cultura de El Espinal los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 2005.

La presente se expide en la Casa de la Cultura de El Espinal Tolima, el día 23 de mayo de dos mil cinco (2005).

CESAR AUGUSTO LEAL VASQUEZ
Coordinador de Cultura

Proyectó: César Leal

Siempre con la Cultura
"Siempre con El Espinal"
Casa de la Cultura, Parque Hernando Tello
casaculturaespinal@latinmail.com casaculturaespinal@hotmail.com
Tel 313 252 1181 Fax 2488379

Scanned by CamScanner

RED FOLKLORICA DEL TOLIMA

1975-2004

IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LA DANZA EN EL TOLIMA

El Suscrito Director General del Programa
RED FOLCLORICA DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

La agrupación **DANZAS I.T.F.I.P. de El Espinal** dirigida por **CARLOS YONSON MORALES,** participó en el segundo Taller preparatorio del Espectáculo "Fantasía del Rio que nació de una estrella" que se presentará el día 16 de octubre de 2004 en el marco del XIV Festival Nacional del Rio en la ciudad de Honda

La presente constancia se expide en Ibagué a los do2 (2) dias del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

LUIS FERNANDO DUQUE OSPINA
Director

Calle 8 No. 4-04 Barrio La Pola. IBAGUE, Tolima, Colombia
Teléfono: (0+8)2611585, Celular: (03315)7919785, Fax: (0+8)2635833
Nota: Para llamadas del exterior, el indicativo es: 00578. Ej: 095782611585
Correo Electrónico. **redfolktol@hotmail.com**

Scanned by CamScanner

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN, TÉCNICA PROFESIONAL

CERTIFICA

Que: Carlos Jonson Morales

c.c. 93.122.989 De Espinal - Tolima

Participó en el Seminario

"Desarrollo del Talento en el Docente del ITFIP"

Con una Intensidad de 20 Horas

Dado en el Espinal Tolima, a los 10 días del mes de Mayo de 2002

MAURICIO ALVARADO HIDALGO
Rector "ITFIP"

IRMA RUBIELA CALDERÓN
Decana Facultad de Ciencias Sociales,
Salud y Educación

ISABEL ORTIZ SERRANO
Vicerrectora Académica

CÓDIGO DE REGISTRO: C112204302

Scanned by CamScanner

FUNDAUNIBAN Y FUNDEBAN

CERTIFICAN QUE:

CARLOS YONSON MORALES

PARTICIPÓ EN EL VII ENCUENTRO CULTURAL DE LA REGION BANANERA, REALIZADO DURANTE LOS DIAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2002, EN GRAN VIA, MUNICIPIO ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MAGALY DELGADO CAMARGO
Directora Regional FUNDAUNIBAN

RICARDO AGUILERA CARRILLO
Director Ejecutivo FUNDEBAN

FUNDEBAN

CORBANACOL

fundauniban

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. 180 del 2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS YONHSON MORALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía nro. **93.122.989** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	9061768 del 23 de enero de 2026
Objeto	Contratar la prestación de servicios personales indirectos para apoyar la ejecución de actividades artísticas y culturales, mediante la danza y diversas expresiones artísticas, que contribuyan al bienestar integral de los aprendices, fomentando la inclusión, la diversidad y el desarrollo personal, en concordancia con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
Plazo de ejecución	Seis (6) meses y Trece (13) dias
Fecha de Inicio de ejecución	2 de febrero de 2026
Fecha de terminación de contrato	15 de agosto de 2026
Valor	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00)
Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.250.000), b) Cinco pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026, por valor de DOS MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.500.000) cada uno, C) Un ultimo pago correspondiente al mes de agosto de 2026 por valor de UN MILLÓN DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000).
Obligaciones específicas del contrato	1. El contratista, de manera autónoma y bajo su propia organización técnica, administrativa y metodológica, deberá planear, diseñar y ejecutar las actividades derivadas del Programa de Bienestar al Aprendiz, garantizando atención integral de los aprendices en las diferentes jornadas y de acuerdo con la dinámica del Centro que así lo exija. 2. Elaborar y entregar a la Supervisión del contrato planes de trabajo y cronogramas de actividades propuestos, de acuerdo con los lineamientos del PABCF, como parte de los

	productos del servicio. Consolidar y registrar las actividades ejecutadas en los aplicativos y plataformas institucionales (Sofía Plus u otros) y en OneDrive de Bienestar, basándose en evidencias de las actividades (Formato 121, actas, registros fotográficos, encuestas, de satisfacción, caracterización, bases de datos, entre otras), respetando la autonomía del contratista en la ejecución de sus actividades. 3. Entregar, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, como producto derivado de la ejecución del servicio, el archivo documental consolidado con sus respectivos soportes (Formato 121, evidencias fotográficas, actas, informes, bases de datos, entre otros), de conformidad con las tablas de retención documental y los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y Autocontrol – SIGA. Dicho archivo deberá ser cargado en el repositorio OneDrive dispuesto por el área de Bienestar al Aprendiz, utilizando los accesos asignados; en caso de existir documentos físicos, estos deberán ser entregados al supervisor del contrato para su custodia. 4. Prestar apoyo técnico en la formulación del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del año siguiente, incluyendo el análisis del plan vigente, propuesta de estrategias y actividades a desarrollar, cantidad de beneficiarios a impactar y, recursos y costos estimados de la actividad para su ejecución, teniendo presente lineamientos y Resolución 1399 del 2021. 5. Implementar acciones artísticas y culturales dirigidas a fortalecer la sensibilidad personal y social de los aprendices, a través de manifestaciones como la danza y otras expresiones artísticas, de conformidad con el PABC, en coordinación con los profesionales del área y el equipo de Bienestar al Aprendiz, cuando sea requerido. 6. Capacitar y preparar a los aprendices que participarán en los encuentros Intercentro, Regionales o Zonales de Cultura, en presentaciones representando al centro, mediante la ejecución de las acciones previstas en el Plan de Acción de Bienestar del Centro, teniendo en cuenta las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario La Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 7. Planear, coordinar y ejecutar talleres de danza folclórica y urbana orientados a la preparación de los aprendices para la actividad cultural institucional "Folclorito", incluyendo las acciones previas de promoción y divulgación del evento, la selección de candidatas por programas de formación, la conformación de grupos de aprendices para la participación en comparsas, el montaje y ensayo de las danzas representativas, así como el apoyo en la organización y desarrollo del evento, incluida la gestión y articulación con jurados externos, durante el periodo previo requerido para su adecuada ejecución. 8. Promover, impulsar y liderar el desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad de aprendices, tales como la celebración del Día Internacional de la Mujer, Día Nacional del Hombre, Día del Tolima, Folclorito, 20 de Julio, 7 de Agosto, Día de la Raza, Día del Aprendiz, Semana Andina y Semana de Enfoque Diferencial, Dia del Disfraz entre otras que se programen de acuerdo con las necesidades institucionales, ejecutando las acciones previstas en el Plan de Acción de Bienestar del Centro, y teniendo en cuenta las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario La

	Granja, en modalidad presencial o virtual. 9. Contribuir a la articulación interdisciplinaria del Plan de Bienestar del Centro Agropecuario La Granja, a través de la implementación de estrategias y campañas con enfoque artístico y cultural, dirigidas a fortalecer en los aprendices la construcción del proyecto de vida, el sentido de pertenencia, la formación integral y la cultura ciudadana. 10. Articular con el equipo que adelanta las acciones del Plan de Bienestar, así como con los grupos internos del Centro de Formación, para apoyar el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a la retención de aprendices, la inducción institucional, la divulgación y evaluación del Plan de Bienestar al Aprendiz, y la aplicación de la política de atención a personas con discapacidad y de la política con enfoque pluralista y diferencial. 11. Realizar informes mensuales, reportes, formatos u otros documentos asociados con el objeto contractual, utilizando los aplicativos institucionales como SECOP II y OneDrive, de conformidad con la normativa SIGA, y relacionando cada actividad con sus respectivas evidencias. 12. Salvaguardar los bienes que le han sido encomendados, utilizándolos exclusivamente para los fines a los que han sido destinados. Realizar y mantener actualizado el inventario de dichos bienes, elaborar solicitudes de reposición o necesidades, e informar oportunamente al área de Bienestar, al aprendiz y al supervisor sobre cualquier deterioro, pérdida o hurto de los bienes a su cargo. 13. Apoyar en la atención y gestión de los requerimientos planteados por el supervisor del contrato o el profesional encargado del área, dentro del alcance de las funciones asignadas al contratista, y participar en las reuniones programadas con el equipo de trabajo, como espacio de seguimiento y articulación. Los productos del servicio incluirán evidencias de los requerimientos atendidos (informes, registros o formatos) y constancia de participación en las reuniones. 14. Realizar actividades complementarias que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, previa coordinación entre la supervisión y el contratista.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe el 10 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
SUBDIRECTOR (E) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP
DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.122.989** ha suscrito con el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	242 de Septiembre 09 de 2025
CONTRATISTA:	**CARLOS YONHSON MORALES**
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION Y PREPARACION DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONALES DEL ITFIP Y APOYO AL PROGRAMA DE PERMANENCIA PAPITFIP".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($10.346.625).
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	09 de Septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	08 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR:	ERLEY RICARDO PARRA- VICERRECTOR ACADEMICO O QUIEN HAGA SUS VECES.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO X

La presente se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Espinal a los Treinta (30) días del mes de Enero del año 2026.

DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Vicerrectora Administrativa

Proyectó
Mónica María Rojas Mendoza
Auxiliar Administrativo Grado 02
Oficina de Contratación - ITFIP

Revisó y Vo. Bo
María Camila Díaz Ávila
Profesional Universitario Grado 10
Coordinador GIT de Contratación

EMAIL: contratacionitfip@itfip.edu.co

Certificación No. 1158 de 2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS YONHSON MORALES, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **93.122.989**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 7718952 de 31 de marzo de 2025

Objeto: Contratar la prestación los servicios personales, para apoyar el arte a través de la danza y diferentes expresiones artísticas y culturales, como vehículo de conocimiento, comunicación, transformación personal, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad en el marco del Plan Nacional integral de Bienestar al Aprendiz.

Plazo de ejecución: 01/04/2025 hasta 19/12/2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de abril de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Ocho (8) meses y Dieciocho (18) dias

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($18.993.333,00)

Valor Mensual: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. El contratista, de manera autónoma y bajo su propia organización técnica y administrativa, ajustará la ejecución de las actividades a las necesidades específicas del programa de bienestar aprendices, incluyendo la atención de las actividades en diferentes jornadas, de conformidad con la dinámica de funcionamiento continuo y permanente del Centro Agropecuario La Granja. 2. Entregar a la Supervisión del contrato el ultimo miércoles de cada mes, plan de trabajo y el cronograma de actividades del mes siguiente, de acuerdo con el PABCF conforme a lo coordinado en reunión con el equipo ejecutor y teniendo presente el portafolio del PABCF; registrar y cargar mensualmente las actividades ejecutadas en el aplicativo Sofía Plus (o la que haga sus veces) y en las demás plataformas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por el programa de Bienestar al Aprendiz, garantizando la exactitud y oportunidad de la información, como

evidencia de las actividades desarrolla-das en cumplimiento de los objetivos del contrato. 3. Apoyar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 4. Apoyar todas las actividades enmarcadas en el Plan de Fomento al Bienestar del aprendiz. y actividades enmarcadas en el cronograma a nivel nacional y del Centro Agropecuario La Granja, de la modalidad: presencial o virtual. 5. Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental de acuerdo con el Plan de Acción de Bienestar. 6. Capacitar y preparar a los aprendices que participaran en encuentros Intercentro, Regionales y Zonales de Cultura, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 7. Realizar representaciones teatrales de manera presencial o virtual que representen situaciones problematizadoras y catalizadoras (relevantes para los aprendices) que se puedan presentar en el Centro de Formación, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades (presencial y virtual) de formación del Centro Agropecuario la Granja, según al Plan de Acción de Bienestar. 8. Realizar talleres de danza folclórica y urbana, festival de talentos y/o emprendimientos, entre otros, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial. 9. Promover, Impulsar y formar parte del colectivo de animación socio cultural conformado por el equipo de bienestar al aprendiz en los diferentes proyectos que se ejecuten como: celebración día internacional de la mujer, Día nacional del hombre , Dia del Tolima, celebración del folclorito, 20 de julio, 07 de agosto, día de la raza, día del aprendiz, semana andina y semana de enfoque diferencial y entre otras que se programen de acuerdo a necesidad, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial. 10.Apoyar en la Articulación con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del Centro Agropecuario La Granja estrategias o campañas que vincule expresiones artísticas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y en cultura ciudadana. 11. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 12. Apoyar en la aplicación y análisis de la encuesta de caracterización socio- demográfica y la encuesta de satisfacción de cada una de las actividades desarrolladas mensualmente de acuerdo con el Plan de Acción de Bienestar aprendiz en las diferentes modalidades de formación que maneja el Centro Agropecuario la Granja. 13. Entregar los primeros cinco días de cada mes el archivo documental con sus respectivos soportes (Formato 121, evidencias fotográficas, actas, informes y base de datos entre otras) de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas en los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad y Autocontrol SIGA, junto con la base de datos, debe ser cargado en el OneDrive; en caso de tener documentos físicos entregarlos a la líder de Bienestar al Aprendiz. 14. Brindar apoyo a la ENTIDAD en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que ésta adelante, cuando sea requerido, incluyendo, el apoyo a la supervisión de contratos, ello conforme al ámbito del objeto y obligaciones establecidas en el presente contrato. Cuando se requiera. 15. Realizar informes mensuales, reportes, formatos u otros documentos asociados con su objeto contractual en aplicativos SECOP II, ONEDRIVE institucional, entre otros, teniendo presente la normativa SIGA y relacionando actividades con sus respectivas evidencias. El contratista elaborará y entregará los informes periódicos y/u otros documentos aquí señalados, con base en los resultados de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato. 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato en cuanto a la ejecución del contrato de prestación de servicios, y asistir a las reuniones convocadas por el

supervisor del contrato. 17. Realizar actividades complementarias que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, previa coordinación entre la supervisión y el contratista.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 2 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

Certificación No. 781 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS YONHSON MORALES, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **93.122.989**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 6325100 de 15 de mayo de 2024

Objeto: Contratar la prestación los servicios personales, para apoyar el arte a través de la danza y diferentes expresiones artísticas y culturales, como vehículo de conocimiento, comunicación, transformación personal, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad en los aprendices del Centro de formación en sus diferentes modalidades, en las sedes y subsedes donde se imparta formación, dentro del departamento del Tolima, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y el plan de acción del centro de Formación.

Plazo de ejecución: 15/05/2024 hasta 15/08/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de mayo de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de agosto de 2024

Término de Ejecución: Tres (3) meses

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($6.157.134,00)

Valor Mensual: DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.052.378,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices. 3. Definir y desarrollar estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social. 4. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación presencial para el centro de formación. 5. Fomentar los valores institucionales, sentido de pertenencia SENA por medio de estrategias de divulgación institucional, y/o alianzas con otras entidades. 6. Realizar encuentros intracentros e intercentros para incentivar y reconocer el talento artístico de los aprendices.7. Apoyar la gestión de espacios

y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se formulen. 8. Implementar la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, en los casos que aplique, en el marco del objeto contractual. 9. Realizar la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz, y dar a conocer en la inducción de aprendices, los temas relacionados con el objeto contractual. 10. Registrar las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual, en los aplicativos definidos por la entidad. 11. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo compromiso. 12. Hacer uso adecuado y responsable de los elementos y materiales a cargo para la ejecución de sus actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 9 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

**LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP
DE EL ESPINAL - TOLIMA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.122.989** ha suscrito con el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	127 de Marzo 28 de 2023
CONTRATISTA:	**CARLOS YONHSON MORALES**
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION Y PREPARACION DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONALES DEL ITFIP".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	28 de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION:	27 de Julio de 2023
SUPERVISOR:	Claudia Patricia Carvajal Pérez, Coordinadora de Bienestar universitario.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___
NO X

La presente se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Espinal a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2023.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa

Proyectó
Mónica María Rojas Mendoza
Secretaria – Oficina de Contratación

Reviso y Vo. Bo
Daniela Saavedra Arias
Profesional Especialista – Contratación

EMAIL: contratacionitfip@itfip.edu.co

Certificación No. 778 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **CARLOS YONHSON MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.122.989,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3872632 del 3 de agosto de 2022

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el arte y la cultura con Énfasis en Danzas y Teatro en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del Centro Agropecuario La Granja en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses y Once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de agosto de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 16 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar en la Implementacion de acciones que promuevan en los aprendices el desarrollo de una sensibilidad personal y social a través de las diversas manifestaciones del arte (Danza, teatro, dibujo, pintura, fotografía, entre otras), ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 2. Fomentar la conformación de grupos en expresiones de arte para los aprendices que permita el desarrollo de la sensibilidad personal y social, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 3. Realizar encuentros intracentros e intercentros para incentivar y reconocer el talento artístico de los aprendices, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 4.Capacitar y preparar a los aprendices que participaran en encuentros Intercentro, Regionales y Zonales de Cultura, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 5. Realizar representaciones teatrales de manera presencial o virtual que representen situaciones problematizadoras y catalizadoras (relevantes para los aprendices) que se puedan presentar en el Centro de Formación, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 6. Realizar talleres de danza folclórica y urbana, festival de talentos y/o emprendimientos, entre otros, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 7. Impulsar, apoyar y formar parte del colectivo de animación socio cultural conformado por el equipo de bienestar al aprendiz en los diferentes proyectos que se ejecuten como: celebración día internacional de la mujer, semana de la madre tierra, día mundial de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, día del aprendiz, semana andina y del enfoque diferencial, celebración del folklorito y otras que se programen de acuerdo a necesidad, ejecutando las acciones previstas dentro del Plan de Acción de Bienestar Centro teniendo presente las diversas modalidades de formación del Centro Agropecuario la Granja, de manera virtual o presencial, según se requiera. 8. Apoyar la gestión de espacios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se formulen. 9. Articular con los profesionales del equipo del plan de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

bienestar del centro adelantar estrategias o campañas que vincule las expresiones artísticas, orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 10. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 11. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente y Realizar el acompañamiento a los aprendices de las fichas que le sean asignadas y registro de las novedades que se presenten. 12. Realizar informes, reportes, formatos u otros documentos asociados con su objeto contractual como la planeación, ejecución, control y registro de las actividades en las fechas establecidas según procedimientos y lineamientos del área de Bienestar al aprendiz y el SENA, en los aplicativos SOFIA PLUS, SECOP II, ONEDRIVE institucional, entre otros, teniendo presente la normativa SIGA y relacionando actividades con sus respectivas evidencias. Además, se debe realizar la entrega el último martes de cada mes de la planeación de actividades para el mes siguiente. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados para ser utilizados debidamente conforme a los fines a que han sido destinados. Así mismo, se debe realizar y actualizar inventarios de los bienes, elaborar solicitud de necesidades e Informar en caso de deterioro, perdida o hurto de los bienes asignados a su cargo al grupo de Bienestar al aprendiz. 14. Atender oportunamente a los requerimientos que haga el supervisor del contrato y/o el profesional encargado del área de bienestar al aprendiz en cuanto a la ejecución del contrato de prestación de servicios, y asistir a las reuniones convocadas por el área de Bienestar al Aprendiz. 15. Apoyar en la logística para el correcto uso de las rutas de transporte por parte de los aprendices del Centro Agropecuario la Granja. 16. Apoyar en la implementación y diligenciamiento de todas las encuestas, formatos, entre otros, dirigida a los aprendices del Centro en sus diferentes modalidades de formación, según lineamientos del área de Bienestar al Aprendiz. 17. Realizar otras actividades, encomendadas con base a la necesidad del servicio.

Valor Total Contrato: OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($8.056.500,00)

Valor Mensual: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.845.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 29 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

planeación de actividades a desarrollar en el siguiente mes, teniendo en cuenta los formatos establecido para cronograma. 13. Entregar en físico y medio digital (Drive y CD) el ultimo miércoles de cada mes las evidencias de las actividades realizadas mensualmente las cuales deben estar cargadas en la plataforma de SofiaPlus. 14. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debidamente, conforme a los fines a que han sido destinados. 15. Realizar atención y acompañamiento a las fichas asignadas y registrar las inquietudes o novedades a los aprendices en el debido formato establecido. 16. Aplicar la encuesta de satisfacción trimestralmente a los aprendices de las fichas asignadas. 17. Realizar otras actividades, encomendadas con base a la necesidad del servicio.

Valor Total Contrato: DIECINUEVE MILLONES PESOS ($19.000.000,00)

Valor Mensual: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000,00)

2. Número y Fecha del Contrato: 1332405 del 31 de enero de 2020

Objeto: Prestar servicio de apoyo a la gestión en el área de cultura para ejecutar el programa de bienestar al aprendiz en la dimensión de expresión cultural y artística en aprendices y comunidad educativa del Centro agropecuario La Granja.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Cuatro (4) días

Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 12 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar talleres teórico prácticos de danzas. 2. Apoyo en la conformarción de grupos culturales del Centro en el área de danzas. 3. Acompañar a los aprendices en su participación en las actividades organizadas por el Centro, la Regional y la Dirección General. 4. apoyar en la organización de actividades de danzas para los aprendices del Centro Agropecuario la Granja SENA El Espinal para que se fomente la apreciación artística, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de habilidades artísticas, al desarrollo de elementos para el disfrute y la creación del pensamiento crítico hacia la cultura, fomento al cuidado y recuperación del patrimonio y fomento al talento artístico. 5. apoyar la promoción institucional de concursos y festivales de danzas y cultura. 6. Promover la conformación de agrupaciones para el desarrollo de e interpretación de expresiones artísticas y culturales. 7. Apoyar la organización de actividades que fomenten el habito del arte y elementos que contribuyan al proceso de formación y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Proyectar programación que permita el acceso a las diferentes manifestaciones de la cultura tales como: presentaciones artísticas, exposiciones, danzas, conciertos, recitales, pintura, narración oral y escrita entre otras, en las diferentes modalidades de formación presencial, virtual y articulación, y las demás que impulse el centro de formación. 9. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofia Plus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar al Aprendiz. 10.Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar Aprendices. 11. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofia Plus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar al Aprendiz. Proyectar mensual las actividades que debe ser entregada los primeros cinco días del mes, y hacer dos entregas mínimo quincenales de las actividades para su aprobación y cargue que deben estar ejecutadas al 90 % el día 24 de cada mes. 12. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. 13. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores superiores personal administrativo y toda la comunidad educativa. 14. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendadas y cuidar que sean utilizados debidamente,

conforme a los fines a que han sido destinados. 15. Proyectar las necesidades de implementos de cultura y el mantenimiento de escenarios para la práctica del arte.

Valor Total Contrato: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000,00)

Valor Mensual: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000,00)

3. **Número y Fecha del Contrato: 145 del 30 de enero de 2019**

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo del programa de bienestar en el proyecto de danzas y cultura del Centro Agropecuario la Granja del Espinal.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2019

Término de Ejecución: 30 de noviembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Desarrollar talleres teóricos prácticos de danzas. 2. Conformar los grupos culturales del Centro en el área de danzas. 3. Acompañar a los aprendices en su participación en las actividades organizadas por el Centro, la Regional y la Dirección General. 4. Organizar actividades de danzas para los aprendices del Centro Agropecuario la Granja SENA El Espinal para que se fomente la apreciación artística, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de habilidades artísticas, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de elementos para el disfrute y la creación del pensamiento crítico hacia la cultura, fomento al cuidado y recuperación del patrimonio y fomento al talento artístico. 5. Realizar la promoción institucional de concursos y festivales de danzas y cultura. 6. Promover la conformación de agrupaciones para el desarrollo de e interpretación de expresiones artísticas y culturales. 7. Organizar actividades que fomenten el hábito del arte y elementos que contribuyan al proceso de formación y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Establecer una programación que permita el acceso a las diferentes manifestaciones de la cultura tales como: presentaciones artísticas, exposiciones, danzas, conciertos, recitales, pintura, narración oral y escrita entre otras. 9. Registrará con responsabilidad en el aplicativo Sofía PJus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar al Aprendiz. 1 O. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar Aprendices. 11. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. 12. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores superiores personal administrativo y toda la comunidad educativa. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendadas y cuidar que sean utilizados debidamente, conforme a los fines a que han sido destinados.

Valor Total Contrato: DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000)

Valor Mensual: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000)

4. Número y Fecha del Contrato: 173 de enero 18 de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo del programa de bienestar en el proyecto de danzas y cultura del Centro Agropecuario la Granja de El Espinal.

Plazo de ejecución: El plazo estipulado para la ejecución del contrato que se requiere celebrar es de ejecución Diez (10) meses y Diecisiete (17) días contados a partir de la aprobación de la garantía única, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veinticinco (25) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar talleres teóricos prácticos de danzas. 2. Conformar los grupos culturales del Centro en el área de danzas 3 Acompañar a los aprendices en su participación en las actividades organizadas por el Centro, la Regional y la Dirección General. 4. Organizar actividades de danzas para los aprendices del Centro Agropecuario la Granja SENA El Espinal para que se fomente la apreciación artística, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de habilidades artísticas, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de elementos para el disfrute y la creación del pensamiento crítico hacia la cultura, fomento al cuidado y recuperación del patrimonio y Fomento al talento artístico. 5. Realizar la promoción institucional de concursos y festivales de danzas y cultura. 6. Promover la conformación de agrupaciones para el desarrollo de e interpretación de expresiones artísticas y culturales. 7. Organizar actividades que fomenten el hábito del arte y elementos que contribuyan al proceso de formación y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Establecer una programación que permita el acceso a las diferentes manifestaciones de la cultura tales como: presentaciones artísticas, exposiciones, danzas, conciertos, recitales, pintura, narración oral y escrita entre otras. 9. Registrará con responsabilidad en el aplicativo Sofía Plus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programo de Bienestar al Aprendiz. 10. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de Bienestar Aprendices. 11. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión 'y Autocontrol SIGA. 12. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores superiores personal administrativo y toda la comunidad educativa. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendadas y cuidar que sean utilizados debidamente, conforme a los fines a que han sido destinados.

Valor: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE ($27.957.161).

Forma de pago: esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos ($264.579). b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2018, por valor de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos ($2.645.788) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de un millón doscientos treinta y cuatro mil setecientos dos pesos ($1.234.702)

5. Número y Fecha del Contrato: 1032 de marzo 01 de 2017

Objeto: prestación de servicios personales para proponer, proyectar y producir objetos y/0 eventos artísticos y comunicacionales con la participación activa de los aprendices del centro agropecuario la granja.

Plazo de ejecución: El plazo estipulado para la ejecución del contrato que se requiere celebrar es de ejecución Nueve (9) meses y Diecinueve (19) días contados a partir de la aprobación de la garantía única, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: nueve (09) Meses y diecinueve (19) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto de la presente orden descrito en la cláusula primera, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. En cuanto a los inventarios: El CONTRATISTA responderá por los bienes del Sena que se le confíen para el cumplimiento del objeto de la presente orden. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo el Sena descontarlo al contratista de los honorarios que le adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento, el último pago al contratista quedará supeditado al pago total de lo debido al Sena, Para efectos del último pago, será necesario que el contratista presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el Sena por todo concepto. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios; así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que si se afiliará al Sistema General de Riesgos Profesionales y seguirá pagando con sus propios recursos el aporte mensual que este pago genere.

Valor: VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($24.745.390).

Forma de pago: esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2017 por valor de dos millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos ($2.568.726) cada uno. b) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2017 por valor de un millón seiscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($1.626.856).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 9 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.09 16:59:28 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con número de cedula N° **93.122.989** de **ESPINAL - TOLIMA,** presto sus servicios a esta entidad mediante el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N° 224 del 15 de marzo del 2024 y cuyo objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN ARTE Y FOLCLOR PARA COADYUVAR A LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CASA DE LA CULTURA EMIGDIO RAMIREZ NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
ACTA DE INICIO:	15 MARZO DEL 2024
ACTA DE TERMINACION:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Coadyuvar en la preservación y promoción del patrimonio cultural del municipio, incluyendo tradiciones, costumbres, danzas, música y artesanías.
- Apoyar en el diseño e implementación de programas culturales que promuevan la participación comunitaria, el enriquecimiento cultural y el fortalecimiento de la identidad local.
- apoyar al desarrollo de actividades culturales diversas que enriquezcan la vida cultural del municipio, tales como festivales, exposiciones artísticas, conciertos, presentaciones de danza y teatro, entre otros.
- Apoyar e impartir conocimientos sobre las distintas disciplinas artísticas y folclóricas, tanto en el ámbito académico como en comunidades
- Brindar apoyo a la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo en la planificación, coordinación y ejecución de eventos como festivales, exposiciones, conciertos, muestras de danza, teatro u otras manifestaciones artísticas y folclóricas.

- Apoyar en la labor académica del programa técnico laboral por competencia en danza.
- Desarrollar en el calendario académico, de las notas parciales, definitivas de los estudiantes y las novedades correspondientes.
- Asistir a las convocatorias y reuniones que se fijen por la autoridad competente que propicien el buen desarrollo del programa.
- Todas las demás que asigne el supervisor y que guarde relación con el objeto contractual

Dada en El Espinal–Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2024

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION

Proyecto: Paola González
Auxiliar administrativa grado 01

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP
DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **CARLOS YONHSON MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.122.989** ha suscrito con el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	329 de Octubre 06 de 2023
CONTRATISTA:	CARLOS YONHSON MORALES
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION Y PREPARACION DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONALES DEL ITFIP".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00).
PLAZO DE EJECUCION:	Dos (02) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	06 de Octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION:	19 de Diciembre de 2023
SUPERVISOR:	Leidy Carolina Rodriguez Moreno, Encargada de Bienestar universitario.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO X

CONTRATO No.	127 de Marzo 28 de 2023
CONTRATISTA:	CARLOS YONHSON MORALES
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION Y PREPARACION DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONALES DEL ITFIP".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00)

CARLOS YONHSON MORALES

PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	28 de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION:	27 de Julio de 2023
SUPERVISOR:	Claudia Patricia Carvajal Pérez, Coordinadora de Bienestar universitario.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO X

CONTRATO No.	078 de Enero 22 de 2022
CONTRATISTA:	CARLOS YONHSON MORALES
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONAL DEL ITFIP"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($11.587.568.oo).
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses contados a partir del 14 de febrero de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	14 de Febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	13 de Junio de 2022
SUPERVISOR:	EDGAR GÓMEZ, Coordinador de Bienestar Universitario, o quien haga sus veces.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO X

CONTRATO No.	311 de Septiembre 17 de 2021
CONTRATISTA:	CARLOS YONHSON MORALES
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS INSTITUCIONAL DEL ITFIP"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la conformación del grupo de danza, actividades y programaciones culturales dirigidas a la comunidad académica. 2.Realizar capacitaciones acerca de los fundamentos técnicos de la danza. 3. Llevar a cabo los procesos de formación, estructuración de montajes, preparación para competencias, eventos y demás que se requieran. 4. Apoyar a la coordinación de bienestar universitario en la planeación y ejecución de actividades de aprovechamiento libre en la comunidad estudiantil. 5. Liderar e incentivar la participación del grupo que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter institucionales, que permitan el

	reconocimiento del mismo en los diferente ámbitos nacionales, regionales y locales.
VALOR:	Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE. ($10.500.000.oo).
PLAZO DE EJECUCION:	El término de duración es de Tres (03) meses y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo registro presupuestal del contrato.
FECHA DE INICIO:	17 de Septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACION:	31 de Diciembre de 2021
SUPERVISOR:	EDGAR GÓMEZ, Coordinador de Bienestar Universitario (e), o quien haga sus veces.

CARLOS YOHNSON MORALES

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO X

La presente se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Espinal a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del año 2024.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa

Proyectó
Mónica María Rojas Mendoza
Secretaria Grado 08
Oficina de Contratación - ITFIP

EMAIL: contratacionitfip@itfip.edu.co

Reviso y V.o. Bo
Daniela Saavedra Arias
Profesional Universitario Grado 08
Oficina de Contratación – ITFIP

Certificación No. 393 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **CARLOS YONHSON MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.122.989,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 2259838 del 13 de febrero de 2021**

Objeto: Prestar servicio de apoyo a la gestión en el área de cultura para ejecutar el programa de bienestar al aprendiz, reconociendo la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad en aprendices y comunidad educativa del Centro Agropecuario La Granja.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar talleres teórico prácticos de cultura-Danza. 2. Impulsar, apoyar y formar parte del colectivo de animación sociocultural, conformado por el equipo de bienestar al aprendiz en los diferentes proyectos que se ejecuten , en celebraciones como : Día internacional de la mujer, celebración semana de la madre tierra, día mundial de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, celebración día del aprendiz, semana del enfoque diferencial, y otras que se programen según necesidad. 3. Acompañar y preparar a los aprendices para la participación y representación de actividades organizadas por el Centro, la Regional y la Dirección General. 4. Organizar actividades de cultura para los aprendices del Centro Agropecuario la Granja SENA El Espinal para que se fomente la apreciación danza, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de habilidades artísticas, el acceso a distintas expresiones culturales, al desarrollo de elementos para el disfrute y la creación del pensamiento crítico hacia la cultura. 5. Implementar estrategias para el desarrollo de actividades con visión de una cultura con enfoque diferencial, inclusivo e intercultural, que además conduzca a los aprendices a reflexiones sobre sus prácticas ciudadanas, el cuidado ambiental y sus comportamientos en el uso de la red que los lleve a mejorar como ciudadanos en ambientes tradicionales y no convencionales. 6. Implementar estrategias para el desarrollo de campañas de Cultura institucional alineadas con las temáticas y estrategias de renovación cultural previstas por la entidad. 7. Realizar promoción institucional de concursos y festivales de cultura-danza. 7. Planear y ejecutar actividades que fomenten el habito del arte y elementos que contribuyan al proceso de formación y el aprovechamiento del tiempo libre en jornada diurna y centro de convivencia. 8. Proyectar las necesidades de implementos de cultura y el mantenimiento de escenarios para la práctica del arte. 9. Elaborar dos (2) actividades actividad mensual en contenido web dirigido a los aprendices virtuales para ser dispuesto en entornos digitales. 10. Articular con el Grupo responsable de administración educativa, para apoyar el proceso de inducción con la socialización del plan de bienestar aprendices 2021 y el reglamento del aprendiz. 11. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofía Plus todas las acciones realizadas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por el profesional de Bienestar al Aprendiz. 12. Entregar los últimos cinco días del mes al supervisor del contrato, la

población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.

- Asesorar en la elaboración de los distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.

4. Contrato N° 053 de Enero 05 del 2017 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Seis (06) Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.600.000
ACTA DE INICIO:	05 Enero del 2017
FECHA DE LIQUIDACION:	07 Julio del 2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio.
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales.
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.
- Asesorar en la elaboración de los distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.

5. Contrato N° 053 de Enero 05 del 2017 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Seis (06) Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.600.000
ACTA DE INICIO:	05 Enero del 2017

FECHA DE LIQUIDACION: 07 Julio del 2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.
- Asesorar en la elaboración de los distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.

6. Contrato N° 315 de Julio 10 del 2017 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Cinco (05) Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.970.000
ACTA DE INICIO:	10 Julio del 2017
FECHA DE LIQUIDACION:	30 Diciembre del 2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio.
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales
-

7. Contrato N° 088 de Enero 09 del 2018 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Siete (07) Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 18.025.000
ACTA DE INICIO:	09 Enero del 2018
FECHA DE LIQUIDACION:	09 Agosto del 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio.
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales.
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la poblacion del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- Realizar la entrega de la información que se maneja en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

8. Contrato N° 458 de Septiembre 03 del 2018 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Tres (03) Meses y veintinueve (29) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.214.166
ACTA DE INICIO:	03 Septiembre del 2018
FECHA DE LIQUIDACION:	28 Diciembre del 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio.

- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales.
- Asesorar en la elaboración, respaldo y ejecución de planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural del Municipio, en concertación con los distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales comprometidos en esa labor.
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.
- Asesorar en la elaboración de distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- Realizar la entrega de la información que se maneja en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Las demás funciones que se asignen por la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo relacionadas con el desarrollo del presente contrato.

9. Contrato N° 046 de Enero 16 del 2019 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Cuatro (04) Meses y quince (15) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.500.000
ACTA DE INICIO:	17 Enero del 2019
FECHA DE LIQUIDACION:	30 Mayo del 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio.
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de

Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales

- Asesorar en la elaboración, respaldo y ejecución de planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural del Municipio, en concertación con los distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales comprometidos en esa labor.
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.
- Asesorar en la elaboración de distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- Realizar la entrega de la información que se maneja en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Realizar los aportes correspondientes a Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)
- Las demás funciones que se asignen por la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo relacionadas con el desarrollo del presente contrato.

10. Contrato N° 408 de Junio 25 del 2019 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	Cuatro (04) Meses y diez (10) dias
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.833.333
ACTA DE INICIO:	25 Junio del 2019
FECHA DE LIQUIDACION:	05 Noviembre del 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato.
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promocion, financiación e investigación de las actividades culturales.
- Asesorar en la elaboración, respaldo y ejecución de planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural del Municipio, en concertación con los

distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales comprometidos en esa labor

- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos
- Asesorar en la elaboración de distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Direccion Administrativa de Cultura y Turismo.
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que requiera el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato
- Realizar la entrega de la información que se maneja en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Las demás funciones que se asignen por la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo relacionadas con el desarrollo del presente contrato

11. Contrato N° 681 de Noviembre 15 del 2019 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	UN (01) Mes
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.500.000
ACTA DE INICIO:	15 Noviembre del 2019
FECHA DE LIQUIDACION:	16 Diciembre del 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Brindar asesoría en el manejo de las escuelas de formación cultural del Municipio
- Asesorar los proyectos culturales y artísticos a realizarse en el municipio dentro del periodo de ejecución del presente contrato
- Asesorar a la Dirección Administrativa de cultura en la creación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las Entidades Públicas y privadas a nivel local, Regional, Nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento a las funciones de Planeación, Fomento, Difusión, Promoción, financiación e investigación de las actividades culturales.
- Asesorar en la elaboración, respaldo y ejecución de planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural del Municipio, en concertación con los distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales comprometidos en esa labor
- Asesorar en el diseño, financiamiento y ejecución de planes y programas para el fomento de las actividades culturales y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones
- Asesora en el diseño, financiación de planes y programas de capacitación sensibilización hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la

población del Municipio y dirigidos a la ciudadanía en general a través de los centros educativos.

- Asesorar en la elaboración de distintos informes requeridos por los entes de control y demás autoridades de competencia de la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo
- Presentar de manera mensual el correspondiente informe de actividades ante la dirección.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Todas las demás que regulara el supervisor del contrato y la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- Realizar la entrega de la información que se maneja en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Realizar los aportes correspondientes a Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)
- Las demás funciones que se asignen por la Dirección Administrativa de Cultura y Turismo relacionadas con el desarrollo del presente contrato

Dada en El Espinal – Tolima, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2019

RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Yuly ayuela

Universidad Cooperativa de Colombia

CERTIFICA

La **Universidad Cooperativa de Colombia** certifica que el Trabajador(a) **YONHSON MORALES CARLOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **93,122,989**, registra la siguiente información en la intranet, relacionada con su(s) contratos(s).

Lugar de trabajo: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ESPINAL

Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
163061	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2013-04-01	2013-06-30	TALLERISTA	$0	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
163061	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2013-04-01	2013-06-30	TALLERISTA	$0	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
167688	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2013-08-01	2013-11-17	TALLERISTA	$1,898,730	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
167688	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2013-08-01	2013-11-17	TALLERISTA	$1,898,730	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
173448	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2014-01-23	2014-12-13	INSTRUCTOR DE CULTURA	$4,960,432	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
185472	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2015-02-02	2015-06-15	INSTRUCTOR DE CULTURA	$6,488,400	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
189514	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2015-08-03	2015-12-05	INSTRUCTOR DE CULTURA	$2,244,008	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
192249	Terminado	ESPINAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2016-02-01	2016-05-30	INSTRUCTOR DE CULTURA	$2,216,352	$0

Nota: El presente certificado se expide a través del sitio Web www.ucc.edu.co el día 10 de Febrero de 2017 . Extraido automáticamente del proceso de actualización de información y verificación del sistema de NÓMINA Y CONTRATACIÓN; por lo cual la anterior información puede ser variable y tiene una actualización menor a (48) horas; por lo anterior, en caso de ser necesario, si lo considera, puede confirmar dicha certificacion a través del teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellín.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA HENAO HERNÁNDEZ
Directora Nacional de Gestión Humana

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL "ITFIP" INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

HACE CONSTAR

Que revisada la información existente en los archivos de personal Docente Hora Cátedra de esta institución el docente CARLOS YONHSON MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No.93.122.989 expedida en Espinal (Tolima), estuvo laborando bajo la modalidad de Docente hora cátedra así:

SEMESTRE A DE 1999, Mediante contrato de prestación de servicios No.257 de 1999, se vincula como Docente Hora Cátedra, por el periodo comprendido de agosto 2 de 1999 al 5 de noviembre de 1999, con una intensidad horaria de 15 horas semanales, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2000, Mediante contrato No. 004 de 2000, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 01 de febrero de 200 al 15 de julio de 2000, con una intensidad horaria de 160 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2000, Mediante contrato No. 192 de 2000, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2000 al 20 de noviembre de 2000, con una intensidad horaria de 240 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2001, Mediante contrato No. 011 de 2001, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 05 de febrero de 2001 al 02 de junio de 2001, con una intensidad horaria de 240 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2001, Mediante contrato No.113 de 2001, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2001 al 16 de noviembre de 2001, con una intensidad horaria de 480 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2002, Mediante contrato No. 020 de 2002, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 04 de febrero de 2002 al 14 de junio de 2002, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2003, Mediante contrato No. 060 de 2003, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 10 de febrero de 2003 al 14 de junio de 2003, con una intensidad horaria de 320 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2003, Mediante contrato No. 170 de 2003, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 04 de agosto de 2003 al 21 de noviembre de 2003, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2004, Mediante contrato No. 071 de 2004, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 09 de febrero de 2003 al 18 de junio de 2004, con una intensidad horaria de 480 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2004, Mediante contrato No.130 de 2004, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 09 de agosto de 2004 al 07 de diciembre de 2004, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2005, Mediante contrato No. 081 de 2005, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 07 de febrero de 2005 al 17 de junio de 2005, con una intensidad horaria de 480 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2005, Mediante contrato No.143 de 2005, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 05 de agosto de 2005 al 09 de diciembre de 2005, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2006, Mediante contrato No. 003 de 2005, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 06 de febrero de 2006 al 16 de junio de 2006, con una intensidad horaria de 480 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2006, Mediante contrato No.114 de 2006, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2006 al 07 de diciembre de 2006, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2007, Mediante contrato No. 003 de 2007, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 05 de febrero de 2007 al 15 de junio de 2007, con una intensidad horaria de 480 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2007, Mediante contrato No.248 de 2007, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 31 de julio de 2007 al 07 de diciembre de 2007, con una intensidad horaria de 400 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2008, Mediante contrato No.268 de agosto 11 de 2008, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2008 al 15 de junio de 2009, con una intensidad horaria de 200 horas en el semestre, grupo Institucional de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2009, Mediante resolución No.037 de 2009, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 13 de febrero de 2009 al 19 de junio de 2009, con una intensidad horaria de 240 horas en el semestre, grupo institucional de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2009, Mediante resolución No.296 de agosto 10 de 2009, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 04 de diciembre de 2009, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, grupo institucional de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2010, Mediante resolución No.060 de enero 28 de 2010, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 08 de febrero de 2010 al 11 de junio de 2010, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, grupo institucional de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE B DE 2010, Mediante resolución No.365 de agosto 05 de 2010, se vincula como Docente Hora Cátedra, para el periodo comprendido del 09 de agosto de 2010 al 17 de diciembre de 2010, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, grupo institucional de danzas, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2.011, Mediante Resolución No. 066 de febrero 07 de 2.011, se vincula como Docente Hora Cátedra, por el periodo comprendido 07 de febrero de 2.011 al 21 de junio de 2.011, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas.

SEMESTRE B DE 2.011, Mediante Resolución No.552 de agosto 16 de 2.011, se vincula como Docente Hora Cátedra, por el periodo comprendido 16 de agosto de 2.011 al 15 de diciembre de 2.011, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la oficina de Bienestar Universitario.

SEMESTRE A DE 2.012, Mediante Resolución No. 086 de febrero 13 de 2.012, se vincula como Docente Hora Cátedra, por el periodo comprendido 13 de febrero de 2.012 al 15 de junio de 2.012, con una intensidad horaria de 260 horas en el semestre, orientando la Electiva de danzas, adscrito a la oficina de Bienestar Universitario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Espinal- Tolima, a los 10 días del mes de octubre de 2.017.

GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302665110

PIB
16:03:13

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS YONHSON MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93122989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 16:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93122989
Código de Verificación	93122989260909160423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:04 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93122989**

Apellidos y Nombres: **MORALES CARLOS YONHSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 04:06:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93122989** y Nombre: **CARLOS YONHSON MORALES .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147356036** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:32 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93122989,** Apellidos y Nombres **MORALES CARLOS YONHSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIESPINAL,** con NIT **800173719-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **CARLOS YONHSON MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía **No.93.122.989** de Espinal (Tolima), actuando en nombre propio por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, de igual manera estoy enterado que de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 19893.

La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima, a los días del mes de Septiembre de 2026.

CARLOS YONHSON MORALES
C.C. No. 93.122.989 de Espinal Tolima

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CARLOS YONHSON MORALES identificado(a) con CC 93122989 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **UNION TEMPORAL VIVA IBAGUE -SEDE ESPINAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 09 días del mes 09 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 830.224.908-9

CERTIFICA QUE:

CARLOS YONHSON MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.122.989**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93122989		MORALES CARLOS YONHSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manz M casa3 arcabal	ESPINAL-TOLIMA	7391596	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	581911665	9507367979	I	2026/08/25	2026/08/20	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 93122989	MORALES CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/08/20 01:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93122989		MORALES CARLOS YONHSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manz M casa3 arcabal	ESPINAL-TOLIMA	2391596	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	581911665	9507367979	I	2026/08/25	2026/08/20	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0						$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0						$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0						$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

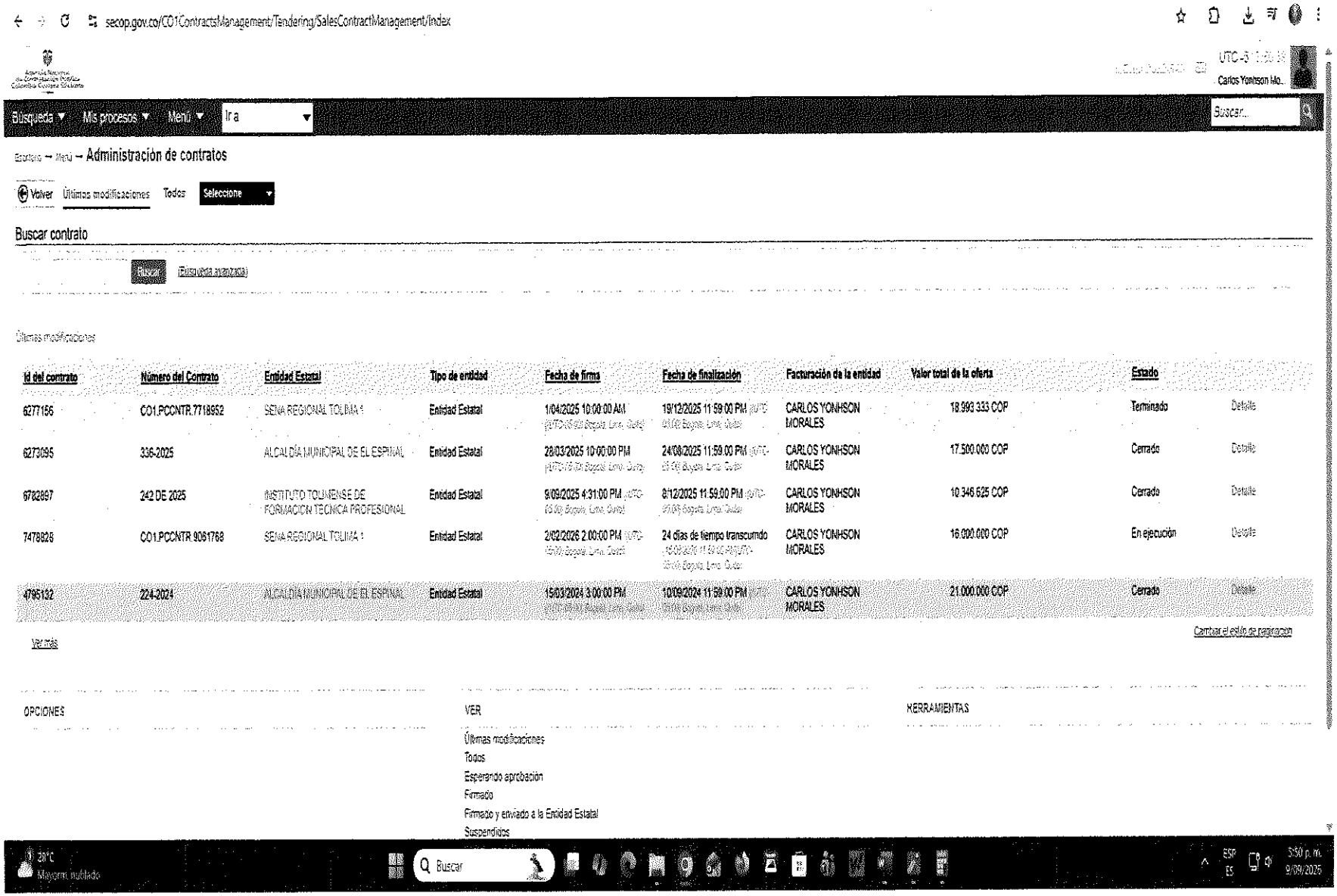
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300

2026/08/20 01:10 PM


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index
Carlos Yonhson Mo..
Busqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Inicio → Menú → Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
Búsqueda avanzada
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
6277156 CO1.PCCNTR.7718952 SENA REGIONAL TOLIMA 1 Entidad Estatal 1/04/2025 10:00:00 AM 19/12/2025 11:59:00 PM CARLOS YONHSON MORALES 18.993.333 COP Terminado Detalle
6273095 336-2025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Entidad Estatal 28/03/2025 10:00:00 PM 24/08/2025 11:59:00 PM CARLOS YONHSON MORALES 17.500.000 COP Cerrado Detalle
6782897 242 DE 2025 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL Entidad Estatal 9/09/2025 4:31:00 PM 8/12/2025 11:59:00 PM CARLOS YONHSON MORALES 10.346.625 COP Cerrado Detalle
7478826 CO1.PCCNTR.9061768 SENA REGIONAL TOLIMA 1 Entidad Estatal 2/02/2026 2:00:00 PM 24 días de tiempo transcurrido CARLOS YONHSON MORALES 16.000.000 COP En ejecución Detalle
4795132 224-2024 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Entidad Estatal 15/03/2024 3:00:00 PM 10/09/2024 11:59:00 PM CARLOS YONHSON MORALES 21.000.000 COP Cerrado Detalle
Cambiar el estilo de paginación
Ver más
OPCIONES
VER
Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
HERRAMIENTAS
Buscar
ESP
ES
9/09/2025